

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2023 /4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Extraordinaria
Fecha	18 de Abril 2023
Duración	Desde las 13:00 horas hasta las 13:15 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echegoyen Salvo	No
Javier Alfaro Garcia	No
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	Si
Victoria Arozarena Rabasco	No
Ana Isabel Aguas Zoco	No
Patricia Alfaro Bonel	No
Eduardo Garde Miqueleiz	No

Excusas de asistencia presentadas: No asisten por motivos laborales: Eugenia Echegoyen, Javier Alfaro, Victoria Arozarena, Ana I. Aguas, Patricia Alfaro y Eduardo Garde

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Convenio colaboración Mancomunidad Mairaga (obras PILS 2022-2025) -Expte 164/2023

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Mediante Resolución 21E/2022 de 6 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobó la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para la inclusión al Plan de Inversiones Locales, para el período de planificación 2023-2025.

Con fecha 27 de julio de 2022 se presentó la solicitud de inclusión de la obra “Pavimentación y renovación de redes en calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz” de Carcastillo. Según la memoria valorada presentada que ascendía a 712.289’55 euros, 283.741’15 euros correspondían al abastecimiento, saneamiento y pluviales cuya competencia es de la Mancomunidad de Mairaga y 428.548’40 euros correspondía a la pavimentación cuya competencia es del Ayuntamiento.

Es de interés de este Ayuntamiento la realización simultanea con Mairaga de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz de Carcastillo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público (LRJSP), se propone ahora la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Carcastillo y la Mancomunidad de Mairaga cuyo objeto es la delegación en la Mancomunidad de Mairaga de la gestión administrativa de la licitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Las cláusulas que van a regir el presente Convenio son:

Primera. - *El Ayuntamiento de Carcastillo delega la gestión administrativa de la licitación de los expedientes de contratación de la Redacción del Proyecto, Dirección y Ejecución de las obras de pavimentación de las calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz de Carcastillo, a favor de la Mancomunidad de Mairaga, que acepta la gestión encomendada.*

Segunda. - *El Adjudicatario resultante de cada uno de los expedientes de contratación formalizará con la Mancomunidad de Mairaga el contrato relativo a las obras de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, y con el Ayuntamiento de Carcastillo el contrato correspondiente a las obras de pavimentación de las calles.*

Tercera. - *El pago de las facturas de Redacción de Proyecto, Dirección y Ejecución de las obras de Pavimentación de las calles será realizado directamente por el Ayuntamiento de Carcastillo.*

Cuarta. - *El pago de las facturas de Redacción de Proyecto, Dirección y Ejecución de las obras de Renovación de Redes de abastecimiento y saneamiento, será realizado directamente por la Mancomunidad de Mairaga.*

Quinta. - *En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones indicadas en los números anteriores, la parte incumplidora, deberá indemnizar a la otra parte, por los gastos en que hubiera incurrido en cumplimiento del presente convenio, todo ello, de conformidad con el artículo 49 de la LRJSP.*

Sexta. - *El seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio se realizará por parte de los servicios técnicos de ambas administraciones, que se reunirán periódicamente al objeto de resolver*

cuantas dudas puedan surgir en su aplicación.

Séptima. - La modificación del contenido del presente convenio exigirá acuerdo unánime de los firmantes.

Octava. – Vigencia del convenio. La duración del presente convenio comprenderá todo el periodo de ejecución de las obras, hasta la finalización y recepción de éstas.

Se somete a aprobación del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Carcastillo y la Mancomunidad de Mairaga, según el cual el Ayuntamiento delega la gestión administrativa de la licitación de los expedientes de contratación de la obra “Pavimentación y renovación de redes en calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz” de Carcastillo en la Mancomunidad de Mairaga.

2.- Notificar dicho acuerdo a la Mancomunidad de Mairaga

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE